

Tacna,

12 DIC. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 321 -2018-J.AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA DE NIVEL SECUNDARIA

Presente.-

ASUNTO : PRECISIONES PARA LA ELABORACION DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGOGICAS 2019 EN LAS I.E. QUE BRINDAN FORMACION TÉCNICA

REFERENCIA : RESOLUCION MINISTERIAL N° 667-2018-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que el Ministerio de Educación, mediante la R.M. N° 667-2018-MINEDU, ha establecido las Disposiciones para las Instituciones Educativas Públicas del nivel Secundario de la Educación Básica Regular que brindan Formación Técnica. En tal sentido, se le alcanza las siguientes precisiones para una adecuada elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2019:

1. En el numeral 6.2 R.M. N° 667-2018-MINEDU se establece los criterios de identificación de las II.EE. que brindan formación técnica.
2. En el numeral 6.3. de la R.M. N° 667-2018-MINEDU se dan las orientaciones pedagógicas, estableciendo la organización y distribución del tiempo semanal de las II.EE. con jornada escolar regular (JER) y con jornada escolar completa (JEC).
3. El Ministerio de Educación ha remitido una relación de II.EE. que cumplen algunos o todos los requisitos establecidos para que sea validado. En ese sentido, la UGEL Tacna ha remitido el informe respectivo adjuntando el listado de II.EE. que formarán parte del proyecto: Secundaria Técnica.
4. Las II.EE. que brindarán Secundaria Técnica, cuya relación se adjunta al presente, deberán elaborar su cuadro de distribución de horas considerando las disposiciones de la R.M. N° 667-2018-MINEDU.
5. La oferta formativa de las diferentes especialidades que brinda la I.E., se organiza a partir de las demandas y potencialidades del contexto local; y la organización del módulo formativo considera como referente lo establecido en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productivo.
6. Para que dichas II.EE. tengan el tiempo suficiente en la elaboración del cuadro de distribución de horas, se **amplía el plazo de presentación de dicho cuadro hasta el 18-12-2018**, El mismo que será revisado por la comisión de la UGEL Tacna para su posterior aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

TACNA

PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

MJGA/J.AGP
c.c. archivo

Avenida Jorge Basadre N° 415 (Ex Circunvalación) – Teléfono (052) 412212

www.ugeltacna.gob.pe
Tacna - Perú

R.M. N° 667-2018-MINEDU

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO QUE BRINDAN FORMACIÓN TÉCNICA

FRANCISCO ANTONIO DE ZELA

FEDERICO BARRETO

MODESTO BASADRE

JORGE BASADRE GROHMANN

JUAN VELASCO ALVARADO

MANUEL FLORES CALVO

JOSE JOAQUIN INCLAN

CORONEL BOLOGNESI

JORGE CHAVEZ

